

Frías, 04 de octubre del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 438-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001915, Informe N°008-2023-MDF/AJLFB-A de fecha 02 de octubre del 2023, el **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Lima por participar a reunión convocada por la presidenta Dina Boluarte con todos los alcaldes distritales, donde se abordó diferentes temas, principalmente se solicitó dar prioridad y celeridad a los proyectos pendientes para hacer frente al Fenómeno del Niño Global, durante los días 25 y 26 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°008-2023-MDF/AJLFB-A de fecha 02 de octubre del 2023, el **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Lima por participar a reunión convocada por la presidenta Dina Boluarte con todos los alcaldes distritales, donde se abordó diferentes temas, principalmente se solicitó dar prioridad y celeridad a los proyectos pendientes para hacer frente al Fenómeno del Niño Global, durante los días 25 y 26 de setiembre del 2023.

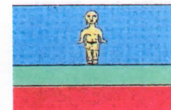
Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso por comisión de servicios a la ciudad de Lima, por participar a reunión convocada por la presidenta Dina Boluarte con todos los alcaldes distritales, donde se abordó diferentes temas, principalmente se solicitó dar prioridad y celeridad a los proyectos pendientes para hacer frente al Fenómeno del Niño Global, durante los días 25 y 26 de setiembre del 2023; por un monto de **S/2409.00. (Dos mil cuatrocientos nueve 00/100 soles)**, a favor del **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
CPC Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001915
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 03/10/2023

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

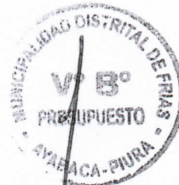
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DEL SR ALCALDE CPC ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU

FECHA APROBACION : 04/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 008-2023-MDF-A

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PROY ACT/IN/OPR FN. DIVF GRPF META FI RB CGT T C SG SGD ES/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
5001 3999999 5000002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2,409.00
0034 NORMAS Y FISCALIZAR	2,409.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,409.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,409.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,409.00
2.3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,409.00
2.3 2 1 VIAJES	2,409.00
2.3 2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,409.00
2.3 2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,999.00
2.3 2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	410.00
TOTAL	2,409.00
TOTAL CERTIFICACION	2,409.00
TOTAL NOTA	2,409.00



Municipalidad Distrital de Fria

C.P.C. Armando Gago Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

